



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002783-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la denuncia realizada por el sindicato UGT sobre las condiciones de trabajo en el centro de salud Garrido Norte, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102783, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a condiciones de trabajo en el centro de salud Garrido Norte (Salamanca).

En contestación a la pregunta formulada se informa que en el Centro de Salud Garrido Norte, en este año 2024, se han realizado dos obras de forma paralela cuyo objetivo común ha sido la mejora de eficiencia energética del edificio con la finalidad de mejorar el confort interior tanto para los usuarios y pacientes como para los profesionales que desempeñan su trabajo en él.

Estas obras han consistido, por una parte, en el cambio de carpintería de ventanas por otras de mejores características técnicas y de la impermeabilización con aumento de aislamiento térmico de la cubierta, que comenzaron el 6 de febrero concluyendo el 6 de mayo de 2024; y por otra, en la sustitución de la instalación de climatización existente por una nueva con bomba de calor, así como la implantación de una nueva red de aire primario de renovación, para mejorar el confort y la eficiencia energética y dotar al mismo tiempo de una mayor la calidad del aire interior, que comenzaron el 12 de febrero y han concluido el 15 de noviembre de 2024.

Si bien el desarrollo de ambas obras ha supuesto, de forma inevitable, molestias tanto para los usuarios como para los trabajadores, durante todo su desarrollo se tomaron las correspondientes medidas de coordinación de actividades empresariales, a



las que se refiere el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. En una reunión inicial, se estableció el procedimiento en el que se definían los principios, actuaciones, agentes responsables y sus funciones, cumpliendo la legislación vigente para la disminución o eliminación de los riesgos laborales. También se estableció un protocolo de comunicación con todas las partes implicadas en el proceso, y se realizaron reuniones semanales que contaban con la asistencia de responsables de la empresa que ejecutó la obra, la coordinadora del centro, la responsable de enfermería y técnicos de la Gerencia de Atención Primaria en la que se exponían las incidencias y se establecía el orden y disponibilidad para acometer los trabajos con el objetivo de interferir en la menor medida posible en el funcionamiento del centro.

Durante el desarrollo de las obras se adoptaron medidas preventivas como, por ejemplo, encapsular diariamente las consultas en las que se tenía previsto trabajar cubriendo con plásticos, sellados en techo y suelo, colocando aparatos eléctricos con filtros que eliminaban el polvo ocasionado; se estableció un recorrido de trabajo y se colocaron alfombras húmedas para evitar llevar el polvo depositado en los zapatos al resto de espacios del edificio; al término de cada jornada se procedía a realizar limpieza por parte de personal especializado; se establecieron zonas delimitadas para ubicar el material; se trabajó en las consultas identificadas con antelación en las reuniones, en horario de mañana y tarde, y en los pasillos y otras zonas de tránsito se trabajó únicamente por las tardes y, de forma ocasional, algún fin de semana. Concluidos los trabajos, se procedió a una limpieza realizada por personal especializado.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos